



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmlp06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

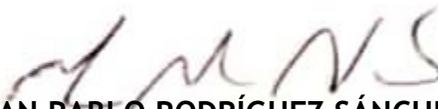
Neiva, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Demandante : MARIA CRISTINA PRADA MORALES
Demandado : AMANDA ELIZABETH SABOGAL MARTINEZ
Radicación : 2018-00320

En atención a lo comunicado por el Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva, mediante oficio No. 1309 del 5 de mayo de 2022, se dispone, por ser procedente, la remisión del presente proceso ejecutivo para ser acumulado al proceso ejecutivo que allí se tramita adelantado por ASOCOBRO QUINTERO GOMEZ CIA S. EN C. en contra de la aquí demandada AMANDA ELIZABETH SABOGAL MARTINEZ, bajo radicado 41001-4022-004-2015-00313-00.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente remitiendo el expediente virtual del proceso previa las anotaciones de rigor en el sistema SIGLO XXI y en los libros radicadores.

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**